

Río Gallegos, 29 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05250-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la realización del Seminario: "Gestión Cultural – II Etapa", el que se realizará durante el período comprendido entre los días 24 de septiembre y hasta el día 2 de octubre del año 2005, en las localidades de Caleta Olivia, San Julián y Río Gallegos;

Que dicho Proyecto estará a cargo de los Profesores Adolfo COLOBRES, Ricardo SANTILLÁN y Héctor OLMOS;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde se garantice la calidad;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

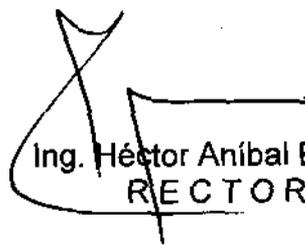
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la realización del Seminario: "Gestión Cultural – II Etapa", el que se realizará durante el período comprendido entre los días 24 de septiembre y hasta el día 2 de octubre del año 2005, en las localidades de Caleta Olivia, San Julián y Río Gallegos, a cargo de los Profesores Adolfo COLOBRES, Ricardo SANTILLÁN y Héctor OLMOS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. María Victoria HERNÁNDEZ
Secretaria de Extensión Universitaria



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR